



*Dirección General de Contrataciones  
Públicas y Gestión de Bienes.*

Mendoza, 24 de Enero de 2018.

**Disposición N° 173 -DGCPyGB**

Vista la nota presentada por el proveedor STRUGO, RUBÉN MARIANO, requiriendo la adecuación de los precios para las categorías Repuestos y Accesorios de Computación (RC), Pinturas y Accesorios (PA), Materiales de Construcción y Maderas (MC) y Elementos de Seguridad y Matafuegos (ES), y de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares que rigió la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.180, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Disposición N° 2221/17, 2281/17, 2289/17 Y 2309/17-DGCPyGB el Director General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes adjudicó la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80180/17/907, para las categorías antes enunciadas, con destino a los Organismos enunciados en el Art. 4° de la Ley N°8706.

Que el Art. 11 "Determinación del Precio" del "Pliego de Condiciones Particulares" dispone que en forma trimestral y a pedido del adjudicatario, el Órgano Rector podrá determinar el precio que regirá en adelante cuantificando el mismo con sujeción a la variación experimentada en el mercado público y privado, de los precios de referencia que se adopten en cada caso para la respectiva cuantificación. La Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes tomará como precios de referencia el valor que corresponda a los insumos y servicios representativos por su consumo masivo y/o su impacto presupuestario conforme la entidad del gasto que signifique su consumo. Identificando los insumos y servicios representativos en el Catálogo de Oferta Permanente, se verificará su precio de venta en el mercado público y privado (valor de referencia), recurriendo a diferentes fuentes de información objetivas y verificables. Los precios así relevados se utilizarán para la cuantificación del precio de los demás insumos y servicios que se encuentran disponibles en el Catálogo de Oferta Permanente, siempre que tengan homogeneidad o similitud con los insumos y servicios representativos relevados. La determinación del precio que regirá en adelante nunca será superior a la relación de valores entre los precios de la adjudicación y los de mercado, conforme la exhibida por los mismos al momento de la adjudicación.

Que en base al análisis realizado sobre los precios que se informan se procedió a tomar el valor de referencia que fuera previsto para los insumos representativos en la etapa de inicio del Convenio Marco 80180 y para las

1

SUBDIRECTOR DGCPyGB
SECRETARÍA GENERAL

**Dr. ROBERTO BETA**  
Director General de Contrataciones  
Públicas y Gestión de Bienes  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
GOBIERNO DE MENDOZA



*Dirección General de Contrataciones*  
*Públicas y Gestión de Bienes.*

categorías detalladas precedentemente y con motivo de sentar precedente del precio al que se comercializaba y, nuevamente, de acuerdo al requerimiento de determinación solicitado por el proveedor, se relevó los precios actuales de los mismos productos, recurriendo a la misma fuente de información que al momento de la adjudicación (Mercadolibre y Easy) a efectos de compararlos. No siendo el caso para la categoría "Repuestos y Accesorios de Computación", ya que el oferente se encuentra inhibido en los insumos ofrecidos de esta categoría.

En este sentido se procedió a cotejar los incrementos entre el período de origen en que se dio inició al Convenio Marco y durante el mes Enero de 2018, con motivo de comprobar la variación de precios.

Que de acuerdo al análisis realizado, se concluye que el adjudicatario tiene derecho a la determinación de los precios prevista por el art. 11° del Pliego de Condiciones Particulares, aplicando para el caso de aquellos insumos en los que no se ha podido contar con el precio de referencia inicial, el criterio de homogeneidad o similitud en la medida y para los insumos que se informan en el Anexo I - DETERMINACIÓN DE PRECIO CONVENIO MARCO N° 80180.

Por ello, y en ejercicio de sus facultades;

**EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES**  
**PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES**  
**D I S P O N E:**

**Artículo 1°**- Determinar los precios de los insumos solicitados por el proveedor STRUGO, RUBÉN MARIANO, por los motivos expuestos en los considerando de la presente Disposición, a partir de la petición, siendo el día 9 de Enero de 2.018, de acuerdo al detalle del "Anexo I" CONVENIO MARCO N° 80.180, que se detalla a continuación de la presente.

**Artículo 2°** - Instrúyase a la Subdirección de Compra Electrónica para que proceda a conformar el Catálogo de Oferta Permanente correspondiente al Convenio Marco N° 80180/907 "VÍVERES FRESCOS Y SECOS", de acuerdo a la determinación de precios autorizada por la presente Disposición.

**Artículo 3°** - Instrúyase a los Organismos compradores que hayan perfeccionado contrataciones con el proveedor STRUGO, RUBÉN MARIANO a partir de la fecha indicada en el Art. 1° de la presente, procedan a realizar los ajustes que correspondan a la determinación de precio, en las respectivas órdenes de compras emitidas a la fecha de la presente Disposición.

**Artículo 4°** - Notifíquese al oferente STRUGO, RUBÉN MARIANO en el domicilio electrónico denunciado en el Registro Único de Proveedores, publíquese en el Portal Web: [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar), agréguese copia de la presente Disposición a las actuaciones administrativas y archívese.

2

SUBDIRECTOR DCCPyGB
SECRETARÍA GENERAL



*Dirección General de Contrataciones  
Públicas y Gestión de Bienes.*

**ANEXO I - DETERMINACIÓN DE PRECIO CONVENIO MARCO 80180.**

CATEGORÍA: MC - MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y MADERAS									
INSUMO	DETALLE	PRESENTACIÓN	\$ CONVENIO	\$ RELEVADO	\$ ACTUAL	Diferencia	DETERMINACIÓN RELEVADA	DETERMINACIÓN SOLICITADA	DETERMINACIÓN AUTORIZADA
5400100313	CINTA TRAMADA P/PLACA TIPO DURLOCK	ROLLO X 90MT	130,00	153,00	109,00	-44,00	-28,76	5%	0%
5400100503	MONTANTE CHAPA GALVANIZADA 70MM	UNIDAD	70,00	69,00	76,00	7,00	10,14	5%	5%
5500101989	MACHIMBRE DE PINO ELLIOTIS DE 1/2" TABLA DE 4" DE ANCHO X 3,05 DE LARGO	M2	68,4/78,9	82,50	99,00	16,50	20,00	5%	5%
5500102602	POSTE DE MADERA DURA P/SEÑALES CAMINERAS DE 3"X3"X3MTS	UNIDAD	297,00	143,12	200,00	56,88	39,74	5%	5%
5500107291	TABLA DE EUCALIPTUS	M2	79,00	70,00	81,00	11,00	15,71	5%	5%
5500107363	VIRUTA DE MADERA COMPACTADA AL VACIO, EN PACK DE 0,250 M3 DE ALAMO EN MEDIDAS DE 0.80 cm x 0.50 cm x 0.50cm.	PACK	94,60	75,00	90,00	15,00	20,00	5%	5%
5600100201	CEMENTO PORTLAND NORMAL	BOL 50 KGS	179,00	160,00	182,00	22,00	13,75	5%	5%
5600100414	TEJIDO ALAMBRE ROMBOIDAL TIPO GALLINERO	M2	40,00			0,00	--	5%	5%
5600102521	MEMBRANA ASFALTICA C/ALUMINIO	ROLLO X 10MT	475,00	620,00	667,00	47,00	7,58	5%	5%
5600103641	MEMBRANA LIQUIDA	TARRO 20 KGS	1.060,00	1.225,00	1.365,00	140,00	11,43	5%	5%
8301000431	POLIETILENO NEGRO X 4 M DE 150 MICRONES ROLLO X 50 MTS	ROLLO	900/936	910,00	3.006,00	2.096,00	230,33	5%	5%

SUBDIRECTOR  
DGCPVGB

SECRETARÍA  
GENERAL

**Dr. ROBERTO RETA**  
Director General de Contrataciones  
Públicas y Gestión de Bienes  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
GOBIERNO DE MENDOZA



*Dirección General de Contrataciones  
Públicas y Gestión de Bienes.*

CATEGORÍA: ES - ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y MATAFUEGOS										
INSUMO	DETALLE	PRESENTACIÓN	CONVENIO	RELEVADO	ACTUAL	Diferencia	RELEVADA	SOLICITADA	DETERMINACIÓN AUTORIZADA	
4200100834	MATAFUEGO A BASE DE POLVO 5 KG	UNIDAD	1650	1680	1785	105,00	6,25	5%	5%	
4200100835	MATAFUEGO A BASE DE POLVO QUIMICO SECO 10 KG CLASE ABC CON CHAPA BALIZA Y SOPORTE INCLUIDO;	UNIDAD	2690	2559,75	2872,03	312,28	12,20	5%	5%	
4200200891	BAJO NORMAS IRAM GUANTE DE ALGODON MOTEADO	PAR	11,7	10,97	10,97	0,00	0,00	5%	5%	
4200202231	SPRAY DE GAS PIMIENTA X 110 GRS	UNIDAD	650	550	400	-150,00	-27,27	5%	0%	
6800300272	CARGA MATAFUEGO ABC 5 KG	UNIDAD	590	570	570	0,00	0,00	5%	5%	
6800300273	CARGA MATAFUEGO ABC 10 KG	UNIDAD	690	419,99	420	0,01	0,00	5%	5%	

SUBDIRECTOR DGCPCyGB	
SECRETARÍA GENERAL	

Dr. ROBERTO RETA  
Director General de Contrataciones  
Públicas y Gestión de Bienes  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
GOBIERNO DE MENDOZA



CATEGORIA: PA - PINTURAS Y ACCESORIOS PARA PINTAR										
INSUMO	DETALLE	PRESENTACIÓN	\$ CONVENIO	\$ RELEVADO	\$ ACTUAL diferencia	DETERMINACIÓN RELEVADA	DETERMINACIÓN SOLICITADA	DETERMINACIÓN AUTORIZADA		
53003005115	LIJA AL AGUA Nº 80	UNIDAD	9,45	14	15	1,00	7,14	5%	5%	5%
53003005119	LIJA GRUESA DE TELA	UNIDAD	16	24	26	2,00	8,33	5%	5%	5%
80001002313	ENTONADOR COLOR OCRE	POMO 120 CC	37	53	60	7,00	13,21	5%	5%	5%
8000100282	ESMALTE SINTETICO	ENV. X 20LTS	1610/2172	--	0	--	--	5%	5%	5%
80001014526	PINTURA LATEX INT-EXT. COLOR BLANCO	ENV. X 20LTS	600/850	--	0	--	--	5%	5%	5%
80001025113	THINNER	ENV. X 1 LT.	45	--	0	--	--	5%	5%	5%
80002004116	RODILLO DE LANA 22 CM	UNIDAD	250	--	0	--	--	5%	5%	5%
80002006115	PINCEL PARA PINTURA N° 15	UNIDAD	24	41	47	6,00	14,63	5%	5%	5%
80002006128	PINCEL NUM.30	UNIDAD	45	97	117	20,00	20,62	5%	5%	5%
8000301305	MASILLA PARA TABIQUERIA	LATA X 20 KGS.	335	--	0	--	--	5%	5%	5%

SUBDIRECTOR  
DGCPyGB

SECRETARÍA  
GENERAL

5

Dr. ROBERTO RETA  
Director General de Contrataciones  
Públicas y Gestión de Bienes  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
GOBIERNO DE MENDOZA